

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXIII



Córdoba, 2016

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXIII

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2016



Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XXIII

Consejo de Redacción

Coordinadores

Juan Gregorio Nevado Calero

Fernando Leiva Briones

Vocales

Manuel García Hurtado

Juan P. Gutiérrez García

José Manuel Domínguez Pozo

Manuel Muñoz Rojo

Edita e Imprime: Diputación de Córdoba
Ediciones y Publicaciones.

Foto Portada: Fachada de la Casa del Inca, a mediados del siglo XX.

I.S.B.N.: 978-84-8154-535-7

Depósito Legal: CO 2278-2016

EL RETABLO DE SAN JUAN DE LETRÁN DE CABRA

Antonio Moreno Hurtado
Cronista Oficial de Cabra

ABSTRACT

En este trabajo se analiza el contrato de un retablo de pinturas para la capilla de San Juan de Letrán, de Cabra, por el regidor Diego Fernández de Córdoba al pintor Baltasar del Águila. El mal estado de conservación del documento impide señalar la fecha exacta de su otorgamiento, hecho en Cabra en los últimos meses del año 1561. El documento incluye un croquis detallado de la obra, un hecho poco usual en este tipo de escrituras.

Se identifica a los donantes que aparecen en la predella.

Resultó mutilado hace unos cuarenta años, con motivo de una reforma de la iglesia de Santo Domingo. Recientemente, el Museo Provincial de Bellas Artes de Córdoba ha recuperado, en una casa de subastas, una de las tablas perdidas.

PALABRAS CLAVE: retablo, pinturas, capilla, regidor, croquis, poco usual, predella, Bellas Artes, tabla.

RESUMEN

In this work we analyze the contract of an altarpiece of paintings for the chapel of San Juan of Letrán, of Cabra (Córdoba), made by the alderman Diego Fernandez of Cordova and the painter Baltasar del Aguila. The present bad condition of the document prevents us from indicating the exact date of the order made in Cabra in the last months of the year 1561. The document includes a detailed sketch of the work, a slightly usual fact in this type of writings. The donors who appear in the predella are also identified. It turned out to be mutilated approximately forty years ago, on the occasion of a reform of the church of Santo Domingo. Recently, the Provincial Museum of Fine Arts of Cordova has recovered, in a house of auctions, one of the lost panels.

KEY WORDS: altarpiece, paintings, chapel, alderman, sketch, slightly usual, predella, Fine Arts, panel.

Hacia el año 1550, al iniciarse los trámites de la fundación del convento de los dominicos de Cabra, el Concejo local les donó el edificio de lo que había sido la "*Casa de los Niños de la Doctrina*", situada en un solar del camino de Priego, a las afueras de la población.

Allí estaba prevista la construcción del convento e iglesia dominicana, aprovechando la casa citada y una huerta lindera que donaron el bachiller Antón de León y su esposa doña Juana de Gálvez.

Poco después, durante un largo pleito entablado entre los dominicos y el obispado de Córdoba, a causa de dicha fundación, la Orden de Santo Domingo vendió

el viejo edificio de la "*Casa de los Niños de la Doctrina*" al regidor Diego Fernández de Córdoba, "*para fundar capillas*" en el mismo, en el precio de cuatrocientos ducados.

El regidor decidió entonces fundar una amplia capilla allí, dedicada a San Juan de Letrán, para cuyo altar mayor encargó un retablo al pintor Baltasar del Águila.

Se trata de una de las primeras obras de Baltasar del Águila, que realizó a principios de la segunda mitad del siglo XVI.

Este pintor cordobés relleno en nuestra región el hueco que quedó entre la obra de Pedro de Campaña y la de Pablo de Céspedes. Baltasar del Águila maduró como artista a partir de 1558, cuando Pedro de Campaña era ya casi un anciano y Pablo de Céspedes todavía se estaba formando artísticamente en Italia.

Hace más de treinta años, tuvimos la suerte de conocer la existencia de un documento que prueba la autoría, antigüedad y denominación del retablo a que nos referimos.

En el Archivo Histórico Provincial de Córdoba, que alberga los protocolos notariales de Cabra, existía entonces una carpeta de documentos sueltos en espera de la localización del legajo a que corresponden, si éste es el caso.

Se sabe que el traslado de esta documentación desde Cabra al archivo cordobés obedeció a una prudente medida de seguridad ante el precario estado de conservación de la misma. A su llegada a Córdoba, cuando se trató de organizar todo este material, fue apareciendo una serie de documentos sueltos que, en la mayoría de los casos, resultaron ser pliegos desgajados de tomos mayores, por accidente o por alguna otra razón.

En el Archivo Histórico, pues, tuvimos ocasión de conocer y transcribir un pliego suelto relativo a la escritura y condiciones del retablo de San Juan de Letrán de Cabra. El documento está muy deteriorado por el paso del tiempo y de su solitaria andadura.

Como algo realmente curioso, hay que anotar el hecho de que la escritura incluye un croquis a tamaño folio con la distribución de las pinturas y otros adornos.

Hasta ahora no habíamos visto ningún documento de esa antigüedad y características con semejante apoyo gráfico. Esta circunstancia ha resultado providencial para la rápida identificación de la obra y descartar la posibilidad de confusión con otra parecida.

El documento ha perdido la parte superior derecha y algunos trocitos del contorno. Por su interés, pasamos a transcribir el texto reconocible, tratando de mantener la ortografía de la época. Las palabras ilegibles serán señaladas por un paréntesis y el texto perdido se substituirá por puntos.

La primera página del pliego dice así:

"Las condiciones del retablo del altar mayor / de la capilla del Señor San Juan de Letrán son / las siguientes; / primeramente se a de aparejar conforme a buena / obra y enervar los tableros, las juntas por de/trás y toda la haz y dorada toda la talla / de oro broñido muy bueno y el campo de los frescos / de blanco y en negro las partes de la talla plata/da pintada de colorado y verde conforme al dora/do del retablo de Santa Clara de Montilla y / los tableros del dicho retablo pintadas las image/nes que en las espaldas destas condiciones están / señaladas de buena pintura y de muy buenos colores, y todo esto lo haré dende oy en / ocho meses (por precio de, tachado) /. Ase de pintar más el respaldo del retablo des/de la pared y el papo del arco de azul con unas / estrellas de oro

y San Pedro y San Pablo ques/tan fuera del arco pintados de color y unas.../ sas (de) oro y unas ...ias labradas” /.

La segunda página recoge el croquis de distribución :
 Santo Domingo - Asunción de Ntra. Señora - San Jerónimo
 Bautismo de San Juan - La Transfiguración - San Juan Evangelista
 Retrato - (texto ilegible) - Retrato

La página tercera es el comienzo del auténtico contrato. Faltan las primeras líneas, que solían recoger los datos relativos a la localidad, fecha y personas implicadas. De acuerdo con lo que era habitual en la época, el comienzo debía ser más o menos así : (“En la villa de Cabra, a tantos días del mes de (...bre) del año de mil quinientos y tantos, en presencia de mí el escribano público y testigos infraescriptos, (com)parece...).

El texto que se conserva dice así: ”.../ bre del .../ de my el .../ Aguila, pintor de imaginería.../ cibdad de Córdoba a la coll(ación).../ se obligó al señor Diego Fernández de Córdoba, regidor de la villa de / Cabra, de hazer e pintar el retablo que está.../ y puesto en la capilla de San Juan de Letrán desta / villa, conforme a las condiciones de suso escriptas / en este pliego de papel, todo fecho e acabado en toda / perfección y a vista de ofiziales espertos en el dicho arte/ de pintar, puesto por cada parte el suyo, dentro/ de ocho meses contados desde oy dicho día de la / fecha desta carta, e puesto en el dicho tiempo en la dicha ca/pilla, todo a su costa, por razón de ciento ducados que le tiene de dar e pagar en esta manera, luego de (contado) / beinte e zinco ducados, diose por pagado o rescebido dellos a su / voluntad, y renunzió la execución de la ynnu/merata pequnya e las leyes de la presente auténtica como / en ellas se contiene, e otros beinte e zinco du/cados de oy dicho / dia en quatro meses proximos siguientes con que tenga la ta/lla aparejada y los tableros bosquejados, / e los otros cinquenta ducados en fin de los dichos ocho me/ses, dando por echo e acabado en toda perfección el/ dicho retablo conforme a las dichas condiciones./ E que signo lo hiziere e cunpliese asy, que a / su costa lo pueda fazer el dicho Diego Fernandez de Cór/doba, y exequtalle por lo que jurare que le questa / con solo el juramento del dicho Diego Fernandez de Córdoba sin/ otra sentencia ni declaración alguna y más le resciban / ... (falta un trozo) daño questa vuestro.../

La cuarta y última página continua así : ... (falta todo el renglón) .../ ... en las / ... dicho está / ...pal desta villa / ... obligo a pagar a / ...guila los setenta e zinco ducados / ... de la hechura e pintura del dicho / retablo conforme a las dichas condiziones e a los plazos / contenidos en esta escriptura para esto entregados en esta villa / so pago del doble e coste de cada paga, e para lo hazer e qunplir e pagar por dicha (¿pena?) obligo mi persona e bienes avidos e por aver. E ambos por si, e cada uno por lo que / le toca, dieron poder qunplido a qualesquiera / juezes e justizias de cualesquier partes que sean para la execución / e qunplimiento de lo susodicho como si fuese sentenzia (dictada) / de juez competente para ello e consentida / e pasada en cosa juzgada. E renunziaron qualesquier / leyes e derechos que sean en su favor e la ley general, / y lo firmaron de sus nombres. Testigos Juan Borrallo, hijo de Bartolomé / Borrallo y Francisco Sánchez Borrallo hijo de Juan Sánchez / Borrallo, y Baltasar Mendez, vezinos desta villa” /.

”Diego Fernandez de Córdoba. Baltasar de Aguila, / pasó ante mí, Diego de Córdoba, escribano público.” / (en el margen derecho: ”escritura entre Diego de Córdoba y Baltasar del Aguila, de la pintura del retablo”) /

Una vez situada la época, el hecho de en la predella aparezcan los retratos de los fundadores de la capilla, nos permite aventurar que se trata del regidor Diego Fernández de Córdoba y de su segunda esposa doña Inés de Ávila.

En todo caso, se trata de los retratos auténticos de dos vecinos de Cabra de hace más de cuatrocientos años. Así eran y así vestían los egabrenses del siglo XVI. Las imágenes de la predella representan a personas de cierta edad, tal vez nacidas a principios del siglo XVI.

Quedan por fijarse la identidad del fundador y la fecha de ejecución de la obra.

El regidor Diego Fernández de Córdoba era conocido popularmente como "*Cambalache*" y se le tenía por una persona muy virtuosa. Era nieto de un Juan Fernández de Córdoba, alcaide del castillo de Canillas a principios del siglo XVI.

Su familia trabajó, durante varias generaciones, para los condes de Cabra y duques de Sesa. Le encontramos como regidor de Cabra ya a finales del año 1539, cargo que siguió teniendo hasta su muerte, ocurrida hacia 1566.

En cuanto a la hechura del retablo, tenemos que inclinarnos por una fecha cercana a 1562, ya que por entonces actuaba como escribano público en Cabra Diego de Córdoba y todavía era regidor don Diego Fernández de Córdoba.

Los protocolos notariales del escribano Diego de Córdoba que se conservan van de 1558 a 1579.

Por otra parte, los autores del segundo tomo del Catálogo Artístico y Monumental de la provincia de Córdoba dan el año de 1558 como la primera fecha documentada del pintor Baltasar del Águila. Al atribuirle la autoría del retablo de Cabra, enjuiciando la tabla del Bautismo escriben: "*No obstante, tanto esta pintura como las de los donantes, parecen tener concomitancias con la pintura flamenca, mientras que las otras son bastante romanistas, lo que pudiera obedecer a distintas manos o a vacilaciones entre distintas influencias propias de un pintor poco maduro*" (p. 84).

La escritura habla de un retablo similar en el convento de Santa Clara de Montilla, hoy desaparecido, que sería en cierto modo el modelo del de Cabra y anterior, por tanto, en fecha de ejecución.

El comienzo de la actividad del escribano, la opinión de los técnicos en cuanto al estilo y el hecho de que Diego Fernández de Córdoba pase a ser temporalmente Alcalde Mayor de Cabra en 1560, nos permiten afirmar que la fecha del contrato y la realización del retablo han de situarse entre septiembre y diciembre de 1561.

Por otra parte, el día 29 de noviembre de 1562 el mismo Diego Fernández de Córdoba, de nuevo con el cargo de regidor de Cabra, ausente de la misma, reclama al "*mastre*" Arnao, ensamblador flamenco y al "*mastre*" Levi, vecinos de Baena, un retablo que les había encargado con anterioridad y por el que había pagado veinte ducados. En este documento, el *mastre* Arnao reconoce que no lo habían entregado en su momento y que habían recibido el dinero en su día, más otros cuatro ducados que cobra en ese instante, comprometiéndose a entregar el retablo al cabo de veinte días a partir de esa fecha (Prot. 1.239-P, fº 380). Se indica que el retablo iba destinado a la capilla de San Juan de Letrán.

No hemos encontrado rastro alguno de este retablo en épocas posteriores, por lo que es posible que lo que el regidor les hubiera encargado fuera la estructura del madera tallada del retablo en la que se habían de colocar las tablas que pintara Baltasar del Águila. Nos lo hace pensar el precio que se va a pagar, en total 24 ducados y que el encargo se hace a dos maestros carpinteros y ensambladores, pero no pintores.

No hemos localizado la escritura primera de compromiso con el mastre Leví, que se indica se había realizado ante el escribano público de Cabra Martín Fernández. Tampoco hay constancia de la fecha de la misma.

En la escritura de 1562 firman Blas Gutiérrez Franco, como fiador del *maestre* Arnao, el propio Arnao y el escribano Diego de Córdoba. Son testigos: "*Bartolomé de Comarcada e Alonso (ilegible), hijo de Alonso zapatero y Luis Jurado, vecinos desta villa de Cabra*".

Este hecho nos permitiría deducir la fecha del contrato con el pintor hacia finales de 1561 (en el escrito se puede leer "...bre" en el sitio correspondiente al mes de la fecha). Baltasar del Águila es, por ese tiempo, vecino de la ciudad de Córdoba, según se indica en el contrato.

En dicho documento, Baltasar del Águila se compromete a hacer "*la hechura y pintura de dicho retablo*" en el precio total de cien ducados, en el plazo de ocho meses.

Parece lógico que el retablo pudo acabarse en el verano de 1562 y que por ese tiempo se encargara la estructura a los ensambladores. De modo que, meses después, el regidor reclamara el incumplimiento del contrato a los carpinteros de Baena.

Volviendo al retablo, digamos que la distribución original de las pinturas era la siguiente:

Presidiendo el mismo, dentro de una tabla triangular, un pantocrátor o imagen de Cristo sentado en su trono, con la mano derecha en actitud de bendecir y sosteniendo en la mano izquierda el libro de los Evangelios.

A sus lados, dos tablitas semicirculares o lunetos, con el Apóstol Santiago y San Francisco.

Seis tablas principales, de un mismo tamaño, distribuidas en dos órdenes de tres.
Santo Domingo - Asunción de Ntra. Señora - San Jerónimo
Bautismo de San Juan - La Transfiguración - San Juan Evangelista
Predella con los retratos de los donantes y un texto en el centro.
Retrato de la esposa - (texto de rasgos ilegibles) - Retrato del donante

Hoy solamente quedan tres de las tablas principales. Bautismo, Asunción y Transfiguración. Faltan, por tanto, las de Santo Domingo, San Jerónimo y San Juan Evangelista.

Recientemente, el Museo de Bellas Artes, de Córdoba, ha adquirido en una sala de subastas de Bilbao una tabla que representa a San Juan Evangelista y que se atribuye a Baltasar del Águila. Mide 125 x 90 centímetros. Exactamente el mismo tamaño que las tablas del retablo de San Juan de Letrán de Cabra.

El pintor resuelve el fondo paisajístico de la tabla de una forma similar a la del retrato del donante, en la predella.

Por otra parte, la tabla del Bautismo de San Juan se encontraba en el espacio inferior izquierdo del retablo. Luego, sus dimensiones tuvieron que ser las mismas de las de la Asunción y la Transfiguración.

Volviendo a los retratos, no creemos que el paisaje tenga un significado especial, ya que no existe ningún punto claro de referencia geográfica. Sin embargo, el cuadro de la derecha contiene un río de cierto caudal y unos edificios de alguna elevación, lo que no puede concordar con la ciudad de Baena, de donde se dice era

oriundo Diego Fernández de Córdoba. Tal vez el pintor quiso representar a la ciudad de Córdoba, de donde parece que era originario.

Lo que sí llama la atención es la presencia de animales típicos de la región. Aunque el pintor no respeta las dimensiones naturales, se pueden distinguir junto a la dama una perdiz, un caracol, un jilguero y un nido. Junto al caballero, un lagarto y un pájaro que no acertamos a identificar.

Por otra parte, la capilla de San Juan de Letrán se mantuvo con el diseño original hasta el año 1768, en que la cofradía de la Virgen del Rosario consiguió autorización para trasladar la suya al lado opuesto de la iglesia, que se iba a ampliar con la capilla de las Ánimas y Jesús Nazareno.

En el archivo de la cofradía del Rosario consta que el día 22 de mayo de 1768, se abonaron 218 reales del "*costo de algunos días de la obra que se está ejecutando en la capilla de San Juan de Letrán para colocar la Imagen de María Santísima*" (Legajo de Cuentas. 1736-1811).

Para la ampliación de la capilla había que derribar el tabique en que estaba el retablo de San Juan de Letrán, al que hubo que buscar otro lugar en la iglesia.

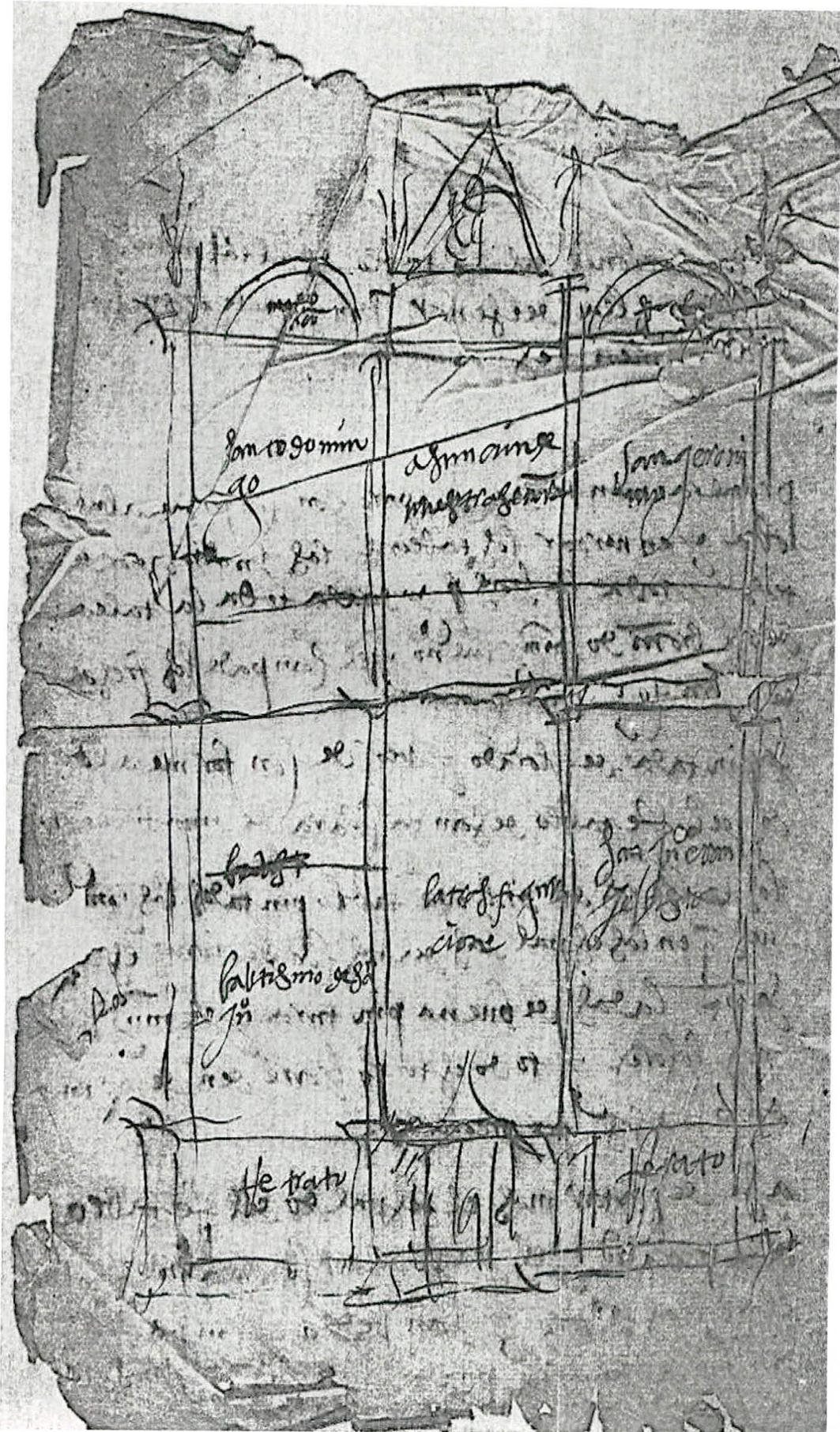
La obra fue muy lenta y la Virgen no se pudo trasladar a su nueva capilla hasta el año 1781 (véase mi art. "*Reseña histórica de la cofradía de la Virgen del Rosario de Cabra*", en MOAXAJA, 1, Cabra, 1984, pp. 39-63).

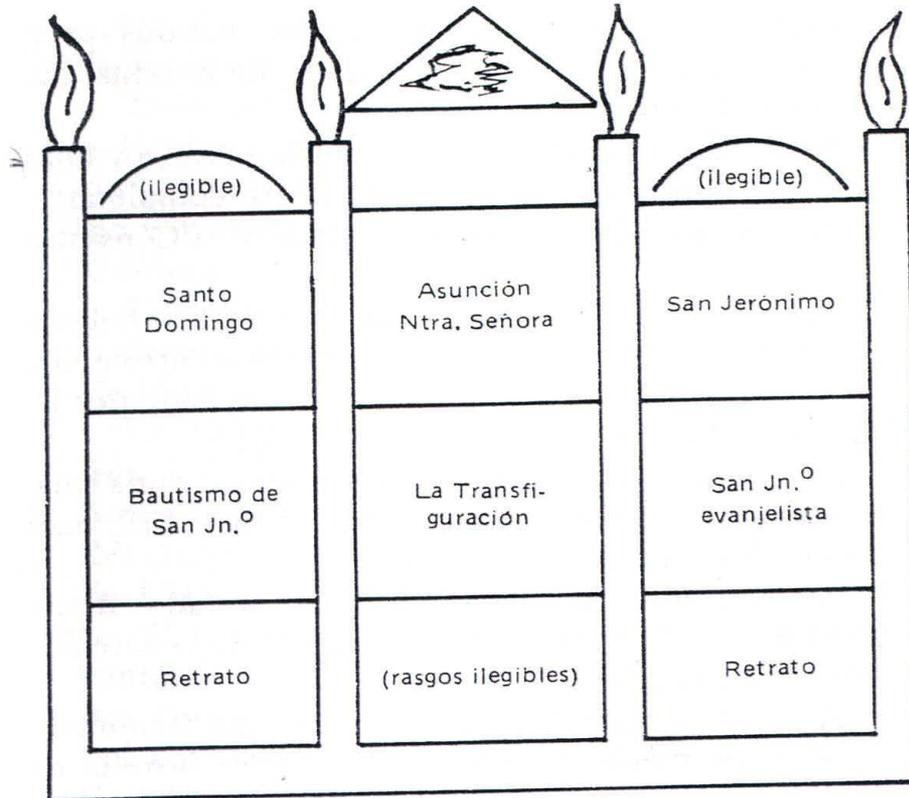
A principios del siglo XX el retablo de San Juan de Letrán estaba en la capilla del antiguo Hospital. Este detalle podría aclararnos el momento en que se eliminaron las tablas de San Juan Evangelista, Santo Domingo y San Jerónimo.

Con respecto a la mutilación de la tabla del Bautismo, lo que sorprende es que se haya realizado recientemente (hacia 1978) y con el único fin de adaptar el retablo a las dimensiones de su temporal emplazamiento, precisamente en un lateral de su primitiva capilla, luego dedicada a la Virgen del Rosario, como hemos indicado.

En ese tiempo, se procedió a una discutida reforma del retablo, anulando una de las tablas del centro para colocar una imagen de la Virgen de la Cabeza, que iba a dar nombre al conjunto a partir de entonces. Incluso se rotuló con este título el espacio central de la predella.

Más adelante, se instaló en la sacristía grande de la iglesia de Santo Domingo. Recientemente se ha vuelto a colocar en dicho templo, en la capilla de San José.





Asunción de la Virgen. 125 x 90 cms.
Baltasar del Águila, 1562. Óleo sobre tabla.



La Transfiguración. 125 x 90 cms.
Baltasar del Águila, 1562. Óleo sobre tabla.



Bautismo de Jesús. Originalmente 125 x 90 cms.
Baltasar del Águila, 1562. Óleo sobre tabla.



San Juan Evangelista. 125 x 90 cms.
atr. Baltasar del Águila, 1562. Óleo sobre tabla.
Museo Provincial de Bellas Artes, de Córdoba.



El donante don Diego Fernández de Córdoba
Baltasar del Águila, 1562. Óleo sobre tabla.



La donante doña Inés de Ávila
Baltasar del Águila, 1562. Óleo sobre tabla.



**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

